



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, treinta (30) de octubre de dos mil trece (2013)

Referencia: Nulidad y Restablecimiento del Derecho.
Radicación N° 70-001-23-31-000-**2013-00184-00**
Demandante: Yeris Antonio Lora Vera
Demandado: Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional-CASUR.

ASUNTO: **Fija fecha para Audiencia Inicial**

Vista la nota secretarial que antecede, se dispone este despacho a fijar fecha para la celebración de la Audiencia Inicial, según lo establecido en el Art. 180 de la Ley 1437 de 2011, por lo que, **SE DECIDE:**

PRIMERO: Requiérase a la parte demandada, a fin de que allegue el expediente administrativo del actor Yeris Antonio Lora Vera, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.618.343, que contenga los antecedentes de la actuación objeto del presente proceso, so pena de incurrir en falta disciplinaria gravísima¹.

SEGUNDO: Citar a las partes y a la Agente del Ministerio Público delegada ante este despacho a la Audiencia Inicial que se realizará el día **once (11) de febrero del dos mil catorce (2014), a partir de las diez de la mañana (10:00 a.m.)** Por Secretaría líbrense las citaciones correspondientes.

COPÍESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLÁSE

CÉSAR E. GÓMEZ CÁRDENAS

Juez

¹ Parágrafo 1° del artículo 175 del C.P.A.C.A.